

- d) Fecha: 10 de marzo de 2006.
e) Hora: Nueve horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Torrelavega, 10 de febrero de 2006.- El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.
06/1564

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/05.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, acordó aprobar, el expediente de modificación presupuestaria número 15 de 2005, de crédito extraordinario.

Habiendo sido la citada modificación presupuestaria expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOC el día 4 de enero de 2006, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Haciendas Locales, y transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado, el citado acuerdo provisional y se procede al publicación del presupuesto definitivo de gastos resumido por capítulos.

Capítulo I: 1.441.343,78 euros.

Capítulo II: 1.537.728,57 euros.

Capítulo III: 21.000,00 euros.

Capítulo IV: 141.150,00 euros.

Capítulo VI: 2.480.190,83 euros.

Capítulo VII: 28.000,00 euros.

Comillas, 25 de enero de 2006.-La alcaldesa, María Teresa Noceda.

06/1658

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto general para el ejercicio de 2006, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 169, 170 y 172 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 2 de febrero de 2006.-El presidente, Rosendo Carriles Edesa.

06/1626

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/05.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente número 4/2005 de modificación de créditos por transferencias y suplementos de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	AUM./BAJAS	CONS. DEF.
1	Gastos de Personal	409.097,50	3.750,00	412.847,50
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	569.291,10	44.504,04	613.795,14
3	Gastos Financieros	3.800,00	0,00	3.800,00
4	Transferencias Corrientes	77.915,00	-10.951,80	66.963,20
6	Inversiones reales	363.704,08	-3.356,18	360.347,90
7	Transferencias de Capital	28.763,75	-223,00	28.540,75
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	4.200,00	0,00	4.200,00
TOT		1.456.771,43	33.723,06	1.490.494,49

Los aumentos se producen por importe de 33.723,06 euros, con cargo mayores ingresos por impuestos directos (3.000,00 euros), por impuestos indirectos (21.181,76 euros) y por transferencias corrientes (9.541,30 euros), reconocidos sobre los presupuestados inicialmente y el resto mediante la anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del vigente Presupuesto, no comprometidas y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 6 de febrero de 2006.-El alcalde, Ángel Bor-das García.

06/1725

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLVERDE

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo) y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio el presupuesto municipal resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegro.

Valle de Villaverde, 26 de enero de 2006.-El alcalde, Pedro M^a Llagoverde, Artolachipi.

Presupuesto Municipal:

Ejercicio 2006	
-Gastos:	
I.- Operaciones Corrientes:	
Cap.1.- Gastos de Personal	112.319,87
Cap.2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	186.000,00
Cap.3.- Gastos Financieros	0,00
Cap.4.- Transferencias Corrientes	24.020,00
II.- Operaciones de Capital	
Cap.6.- Inversiones Reales	167.808,00
Cap.7.- Transferencias de Capital	6.000,00
Cap.8.- Activos Financieros	0,00
Cap.9.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	496.147,87